



INFORME FINAL DE AUDITORIA

PROYECTO N° 2.26.00.01.02
PRISE 2000. AUDITORIA
LEGAL Y FINANCIERA

PERIODO 2000

Buenos Aires, enero de 2003

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 piso 5º Capital Federal

Presidente

Dr. Vicente Mario Brusca

Auditores Generales:

Dr. Jorge Argüello

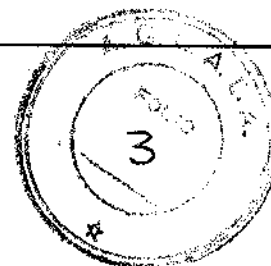
Dr. Nicolás Corradini

Dra. Noemí Fernández Cotonat

Dr. Daniel Rodríguez

Dra. Gabriela Serra

Dr. José María Pazos



CÓDIGO DE PROYECTO: 2.26.00.01.02

NOMBRE DEL PROYECTO:

PRISE 2000. Auditoría Legal y Financiera.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2000

FECHA DE PRESENTACIÓN INFORME:

EQUIPO DESIGNADO:

Prof. Julio Spina (Director de Proyecto)

Ctdra. Gladys Lorenzo (Supervisora)

Ctdor. Roberto González

Dra. Analía Garello

Dr. Álvaro García Roig

Arq. Alejandra Torre

OBJETO: Jurisdicción 55

OBJETIVOS:

Controlar los procedimientos operativos que permitan opinar sobre la aplicación de los fondos obtenidos para el Programa de Reforma del Sector Educación (PRISE).



Informe Final de Auditoría
Proyecto N° 2.26.00.01.02**Destinatario**

Sra. Presidenta
Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Cecilia Felgueras

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Planeamiento, dependiente de la Secretaría de Educación, respecto del Programa de Reforma e Inversión del Sector Educativo (PRISE), con el objeto que a continuación se detalla.

1. Objeto

Presupuesto Año 2000

Jurisdicción 55 – Secretaría de Educación- Programa 304 Inciso 4.2.

CONCEPTO	MONTO (en U\$S)
Presupuesto sancionado	10.725.000,00
Modificaciones	(7.791.000,00)
Crédito Vigente	2.934.000,00
Afectación Definitiva	1.812.735,39
Devengado	*s/registro

Fuente: Dirección General Financiera y Contable. Secretaría de Educación.

* Esta dependencia no cuenta con registros que permitan conocer cuál fue el monto devengado.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

2. Objetivo

Controlar los procedimientos operativos que permitan opinar sobre la aplicación de los fondos obtenidos para el Programa de Reforma e Inversión del Sector Educativo (PRISE).

Auditoría legal y financiera. Ejercicio 2000.

3. Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la LEY 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría aprobadas por Resolución 161/00 de la AGCBA.

Los procedimientos realizados fueron los que a continuación se detallan:

1. Análisis del encuadre normativo vigente. (Anexo I).
2. Relevamiento de la estructura orgánico - funcional. (Anexo II).
3. Relevamiento de los circuitos de contrataciones de servicios técnicos y profesionales. (Anexo III).
4. Relevamiento de los circuitos de contrataciones para Obra Pública. (Anexo III).
5. Relevamiento de los circuitos de contrataciones para la adquisición de equipamiento y de impresiones. (Anexo III).
6. Análisis de documentación respaldatoria, estudios de antecedentes y documentos. Análisis de cumplimiento.
7. Análisis del 100% del rubro Disponibilidades, en cuanto a:
 - ✓ Conciliaciones bancarias mensuales y de cierre.
 - ✓ Verificación de ingresos y egresos posteriores al cierre.
 - ✓ Validación de saldos con Extractos Bancarios y el Mayor de la cuenta Bancos.
 - ✓ Control de secuencia numérica de la documentación (correlatividad de la numeración de los cheques emitidos y de las órdenes de pago).

Recibido
[Firma]

Departamento Actuaciones Legales
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

- ✓ Verificación de los ingresos por transferencia: desembolsos de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I) a la Unidad Ejecutora de la Ciudad (U.E.C.).
 - ✓ Verificación de las Rendiciones efectuadas a la Unidad Ejecutora Central.
 - ✓ Control de corte de documentación.
8. Análisis presupuestario y su ejecución.
 9. Análisis de la matriz de financiamiento: composición y evolución de gastos.
 10. Determinación de una muestra de obras públicas a los efectos del análisis de los aspectos legales y técnicos de los pliegos: Se seleccionaron 2 obras sobre un total de 3. (Anexo VI).
 11. Análisis legal de los expedientes correspondientes a las licitaciones públicas de las obras.
 12. Análisis técnico de los pliegos de especificaciones técnicas generales y particulares en cuanto a su aplicación.
 13. Selección de muestra de contratos de locación de servicios: Se determinó una muestra de 64 contratos seleccionados al azar (19% del total), por un importe de \$ 783.760,00 (32 % del monto total). (Anexo IV).
 14. Selección de muestras de 7 contratos (25% del universo) para la adquisición de equipamiento y servicios de impresiones por un importe total de \$ 567.882.97 que representan el 68,90 % del gasto en estos conceptos. (Anexo V).

El alcance de las tareas se ha visto limitado por la inexistencia de registros de los ejemplares impresos (bajo el rubro publicaciones) y la falta de una adecuada organización de estos stocks.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 8 de febrero y el 31 de marzo de 2002.

4. Aclaraciones Previas

El Programa de Reforma e Inversión del Sector Educativo (PRISE) cuenta con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo otorgado al

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de As. As.

Estado Nacional (Préstamo 845 OC-AR) y su administración está a cargo de una Unidad Ejecutora Central –también denominada Unidad de Financiamiento Internacional (UFI)- que funciona en el Ministerio de Educación. El financiamiento del BID alcanza el monto de U\$S 10.748.432.

El programa comprende las siguientes actividades:

- fortalecimiento de las unidades educativas para una mejor gestión;
- seguimiento, supervisión y evaluación del sistema;
- estudio de mecanismos que permitan mejorar la eficiencia;
- implementación de planes de perfeccionamiento para directivos y docentes;
- actualización de currícula;
- diseño e implementación de políticas para abordar el mantenimiento de la infraestructura;
- expansión de la infraestructura escolar.

La Unidad Ejecutora de la Ciudad (UEC) fue creada el 9 de abril de 1997 por resolución 676 de la Secretaría de Educación. En ese acto también se aprobó su estructura orgánico funcional. Esta norma fue dictada considerando la futura suscripción del Gobierno de la Ciudad al Convenio.

Con fecha 25 de noviembre de 1997, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires aprobó por la Ordenanza N° 52.336 la inclusión de la Ciudad en el Convenio del Préstamo 845-OC/AR. El 8 de septiembre de 1998, el Gobierno de la Ciudad firmó su adhesión.

Por Resolución 1477-SED-98 del 22 de octubre de 1998, se designaron las autoridades de la UEC y se ampliaron sus funciones, haciéndolas extensivas a la administración, coordinación y ejecución de diversos programas sobre los que tendría competencias. La ejecución real del préstamo comenzó a practicarse a partir de febrero de 1999.

La Resolución N° 459/SED/99, del 15 de abril de ese año, aprobó el Reglamento de la Unidad Ejecutora y estableció su organigrama (Anexo II). Posteriormente, con fecha 15 de octubre de 1999, se designaron nuevas autoridades de la Unidad.

[Handwritten signature]

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

A través de la Nota UFI N° 000872 emitida por la Unidad de Financiamiento Internacional, de fecha 8 de abril de 2002, el BID informó que no tuvo objeciones en la extensión del plazo para el último desembolso del préstamo hasta el 31 de Octubre de 2001. En este nuevo marco calendario, la Unidad Ejecutora de la Ciudad de Buenos Aires tiene como última fecha de pago de compromisos pendientes a contratistas, proveedores y consultores, el 30 de agosto de este año de modo tal de presentar su última rendición contable ante la UFI, en la primera semana de septiembre próximo.

La obligación contraída por el Gobierno de la Ciudad genera pagos de intereses y amortizará capital a partir de los 180 días de recibido el último desembolso.

Dentro de la UEC, la registración de todos los movimientos de fondos se realiza a través del principio de lo percibido, lo que significa que la contabilización de las operaciones se efectúa cuando se produce el pago.

5. Comentarios

5.1. Matriz de financiamiento

La proyección para la utilización de los fondos obtenidos por el financiamiento a través del Préstamo BID 845 OC/AR, surge de las Matrices de Costos presentadas por la Unidad Ejecutora de la Ciudad, a la Unidad de Financiamiento Internacional (UFI), las que fueron cursadas por notas del 4/2/99 (para el año 1999) y del 18/11/99 (modificación para los años 1999/2000), según se detalla en el siguiente cuadro:

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

CUADRO DE FINANCIAMIENTO (PRISE)

Año 1999

Años 1999/2000

	Montos (1999)		Montos (1999)	
	Millones de Bs.	%	Millones de Bs.	%
1. Administración	656.617,00	6,11	674.200,00	6,27
1.1. Unidad Ejecutora	572.417,00	5,33	590.000,00	5,49
1.2. Diseño Superv. Obras	84.200,00	0,78	84.200,00	0,78
2. Costos Directos	10.091.815,00	93,89	10.074.232,00	93,73
2.1. Asist. Técnica	6.676.745,00	62,12	5.564.180,00	51,77
2.2. Capacitación	300.000,00	2,79	300.000,00	2,79
2.5. Infraestructura	2.020.000,00	18,79	2.500.000,00	23,26
2.6. Equip. Escuelas	1.095.070,00	10,19	1.710.052,00	15,91
TOTAL	10.748.432,00	100,00	10.748.432,00	100,00

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos suministrados por la UEC

Se puede observar que estos cuadros de gastos contienen las distintas categorías de inversión y sus montos respectivos. Dichas categorías se corresponden con cada uno de los desembolsos que debe efectuar la Unidad de Financiamiento Internacional (UFI).

Los fondos provenientes de los desembolsos efectuados a través de la UFI, son depositados en una cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina, de la que se emiten cheques con el fin de cancelar las distintas obligaciones. Esta cuenta, a su vez, contablemente, posee una apertura en otras seis cuentas en las que se acreditan los montos recibidos con la asignación prefijada por cada objeto del gasto. La sumatoria de los saldos de cada una de ellas debe ser igual al saldo de la cuenta corriente.

La UEC emite cheques de la cuenta corriente bancaria, imputándolos a las distintas cuentas contables, de acuerdo al concepto del gasto que esté abonando.

Se observó que en los casos en que el saldo de la cuenta contable resultó insuficiente igualmente se emitieron cheques que fueron imputados a la misma, provocando un saldo negativo. A posteriori, y a fin de regularizar el

[Handwritten signature]

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gen. de la Ciudad de Bs. As.

procedimiento, se solicitó a la UFI la reclasificación de los gastos. Se verificó que sólo en el 33% de los casos (2 sobre 6 solicitudes) consta la respuesta de "no objeción" por parte de la UFI. Este procedimiento acarreó un cambio en el concepto del gasto prefijado para cada categoría de inversión.

5.2. Estructura y Ejecución presupuestaria

El presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires para el año 2000 estableció para el Programa bajo análisis los montos que se exponen seguidamente. Asimismo, se detallan sus modificaciones y ejecución.

CUADRO N° 1 PRESUPUESTO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES APROBADO PRISE

Jurisdicción 55, Programa 304 inciso 4.2. (Bienes de Uso, Construcciones)

<u>CONCEPTO</u>	<u>PRESUPUESTO SANCIONADO</u>	<u>MODIFICACIONES</u>	<u>PRESUPUESTO VIGENTE</u>	<u>AFECCIÓN DEFINITIVA</u>
JIN N° 4 D.E.3 Obra 51- México 1627	1.585.000,00	(659.000,00)	926.000,00	859.450,00
JIN N° 3 D.E. 4 Obra 52- Azopardo 1504	1.585.000,00	(503.000,00)	1.082.000,00	323.865.32
JIN D.E. 11 Obra 53-San Pedrito 341	1.585.000,00	(659.000,00)	926.000,00	629.420,07
Obra 54-Subproy.(01-02)	2.193.000,00	(2.193.000,00)	0,00	0,00
Obra 55-Subproy.(03-06)	3.777.000,00	(3.777.000,00)	0,00	0,00
TOTAL	10.725.000,00	(7.791.000,00)	2.934.000,00	1.812.735,39

Fuente: Elaboración propia, datos suministrados por la Secretaría de Educación.

Nota: El presupuesto se expresa en pesos convertibles a dólares en una paridad 1 a 1.

Los valores consignados en el cuadro precedente no son compatibles con los de la matriz de financiamiento ya que la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento propuso la necesidad de redefinir el destino de los fondos, lo que quedó reflejado en el Presupuesto de la Ciudad. Se observa que en el crédito original la totalidad de los gastos fueron asignados al rubro de Obras Públicas.

A su vez, cabe aclarar que las modificaciones presupuestarias que figuran en el cuadro precedente obedecieron a una reasignación de las partidas

- según surge de las Resoluciones N° 194-SSE-2000 y Resolución N° 728-SHyF-2000 - con destino a obras de la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento, que no formaban parte del presupuesto sancionado.

Asimismo, se aclara que las obras numeradas como 51, 52 y 53 forman parte del Programa de financiamiento, pero las obras rotuladas como 54 (subproyecto 01-02) y 55 (subproyecto 03-06) no constituyen obras públicas aplicadas al inciso 4.2 (Construcciones) sino que incluyen los restantes niveles de inversión del PRISE, como capacitación de docentes, compra de equipamiento e impresiones, contrataciones de consultores y administración de la UEC, entre otros.

En cuanto a la ejecución se puede observar que refleja el compromiso definitivo. Se trata de la última instancia presupuestaria registrada por la Secretaría de Educación, pues las etapas de crédito devengado y liquidado no se han verificado. Estas están a cargo de las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería de la Ciudad, áreas que no intervienen en el proceso de pago del programa objeto de la presente auditoría.

En el siguiente cuadro se compara la ejecución del crédito durante el período 1999/2000 con la matriz de financiamiento, donde se observa que la ejecución al 31 de diciembre de 2000 alcanzó el 53,64 % del total del préstamo.

CUADRO N° 2 – (Importes en U\$S)

CATEGORÍA INVERSIÓN	EJECUTADO 1999		EJECUTADO 2000		EJECUTADO 99/2000		MATRIZ		%
	IMPORTES	%	IMPORTES	%	IMPORTES	%	IMPORTES	%	
1. Administración	339.695,91	12,61	251.783,00	8,20	591.478,91	10,26	674.200,00	6,27	87,73
1.1. Unidad Ejecutora	276.785,91	10,27	238.033,00	7,75	514.818,91	8,93	590.000,00	5,49	87,26
1.2. Dis.y Sup. Obras	62.910,00	2,33	13.750,00	0,45	76.660,00	1,33	84.200,00	0,78	91,05
2. Costos Directos	2.354.943,27	87,39	2.819.454,19	91,80	5.174.397,46	89,74	10.074.232,00	93,73	51,38
2.1. Asist. Técnica	2.178.718,37	80,85	2.354.668,30	78,67	4.533.386,67	78,62	5.564.180,00	51,77	81,47
2.2. Capacitación	137.500,00	5,10	137.908,00	4,49	275.408,00	4,78	300.000,00	2,79	91,80
2.5. Infraestructura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	23,26	0,00
2.6. Equip. Escuelas	38.724,90	1,44	326.877,89	10,64	365.602,79	6,34	1.710.052,00	15,91	21,38
Totales	2.694.639,18	100	3.071.237,19	100	5.765.876,37	100	10.748.432,00	100	53,64

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos suministrados por la UEC

Se advierte que la mayor ejecución correspondió a los gastos administrativos (87,73 %), asistencia técnica (81,47 %) y capacitación (91,80 %), mientras que no se registraron gastos en el rubro infraestructura.

De la comparación entre los cuadros 1 y 2, surgen que:

- ✓ Las categorías de gastos correspondientes a Unidad Ejecutora, Diseño y Supervisión de Obras, Asistencia Técnica, Capacitación, y Equipamiento de Escuelas, incluidas en la Matriz de Financiamiento que forma parte del Convenio de Préstamo 845 OC-AR, no poseen reflejo en el Presupuesto sancionado de la Ciudad, tanto sea desde la previsión del gasto como de su respectiva ejecución.
- ✓ De acuerdo con la matriz, el rubro correspondiente a Infraestructura tuvo una previsión del gasto de \$ 2.500.000, pero no registró ejecución. En tanto, según el Presupuesto de la Ciudad, este rubro contó con un crédito vigente de \$ 2.934.000 y un compromiso definitivo de \$ 1.812.735,39.

Durante las tareas de auditoría, se verificó que la ejecución de los gastos del Préstamo fue asentada en los registros contables de la Unidad Ejecutora de la Ciudad. Esta dependencia informa mensualmente al Secretario de Educación, para que tome conocimiento y proceda a su archivo, pero no se da intervención a la Dirección General de Coordinación Financiera y Contable.

A su vez, en forma trimestral la UEC informa a la Oficina de Crédito Público (SHyF) el detalle de los desembolsos recibidos desde la Unidad de Financiamiento Internacional y la aplicación global de los mismos, con la finalidad de actualizar la deuda y proceder al pago de intereses.

5.3. Contratos de Locación de Servicios

Durante el año 2000 se efectuaron 344 contratos de locación de servicios por un total de \$ 2.420.263,00, que estuvieron destinados a consultores para el diseño de proyectos de obra y su supervisión, asistencia técnica, administración de la UEC y capacitación docente.

[Handwritten signature]

Departamento Admon. y Logística
INFORME FINAL
de la
Auditoría Genl. de la Ciudad de Bs. As.

El procedimiento de selección de estos consultores se describe en el Anexo C, parte B, incisos 5.02 y 5.03 del Convenio de Préstamo, donde se indica que, para la contratación debe seguirse el modelo de contrato acordado con el Banco, los Términos de Referencia que surgen como resultado de los proyectos aprobados por el BID, como así también la nómina tentativa de los expertos seleccionados, su profesión y antecedentes.

Al momento de solicitarse la renovación del contrato de un consultor, se utiliza el acta del comité de evaluación que originó la recomendación de designación del primer contrato.

Los legajos no son caratulados y no se utiliza ninguna de las normas de registración de actuados aprobadas por el Gobierno de la Ciudad.

5.4. Equipamiento e Impresiones

La adquisición de equipamiento se realizó a través de:

- ✓ 2 Concursos de Precios por un monto de \$ 8.389,00.
- ✓ 12 Licitaciones Privadas por un total de \$ 348.855,17.
- ✓ 1 Licitación Pública por \$ 229.004,00.

Este rubro incluye compras de equipamiento de mobiliario escolar, audio, video e informático.

Asimismo, las modalidades practicadas para las Impresiones fueron:

- ✓ 11 Concursos de Precios por un monto de \$ 53.367,57.
- ✓ 1 Licitación Privada por \$ 27.000,00.
- ✓ 1 Licitación Pública por \$ 157.800,00.

Se destaca que las impresiones corresponden a diversos folletos, cuadernillos y libros que son de distribución gratuita en las escuelas de la Ciudad, como así también para los docentes y directivos que lo requieran.

Para la adquisición de equipamiento e impresiones, la UEC se rige por la legislación local, conforme lo establecido en el punto 2.05 del Anexo B "Procedimiento de Licitaciones" del Convenio.

[Handwritten signature]

5.5. Obras Públicas

En el marco del Programa se llevó a cabo la construcción de tres jardines infantiles integrales, cuyas obras se tramitaron a través de dos Licitaciones Públicas:

- ✓ Expediente N° 66808/99: Jardín Integral D.E. 4° (Azopardo 1504).
- ✓ Expediente N° 18595/99: Jardines Integrales D.E. N° 3° (México 1627) y D.E. 11 (San Pedrito 341).

5.5.1. Análisis de legalidad

J.I.N. DE 4 (Azopardo 1504): Por Decreto 2056/00 del 14 de noviembre de 2000 se adjudicó la Licitación Pública 4/99 a la firma Quinto SA. por un monto de \$ 804.470,54, delegando en el Secretario de Educación la firma del contrato.

Con fecha 15 de agosto de 2001 se firmó el Acta de Inicio de Obra estableciendo un plazo de ejecución de 210 días en lugar de los 300 estipulados en la documentación contractual, conforme lo convenido en un Acta Compromiso, referenciada únicamente en el Acta de Inicio de obra. No existe constancia de la misma en las actuaciones.

J.I.N. DE 3 (México 1627): Por Decreto 830 de fecha 7 de junio de 2000 se aprobó la Licitación Pública 1/99 que fue adjudicada a la firma Altieri e Hijo S.A. por un monto de \$ 859.450,00. Asimismo, el Acta de Inicio de Obra fue firmada el 27 de octubre de 2000.

Por Disposición N° 6/2002 del 7/2/02, se otorgó una prórroga de 79 días al plazo de obra (379 en total), conforme lo solicitado por el contratista en agosto de 2001, por lo que la fecha de finalización de la obra pasó a ser el 10 de noviembre de 2001.

Con fecha 11 de febrero de 2002 mediante un Acta Acuerdo firmada entre el contratista y el inspector se procedió a suspender el plazo de finalización de la obra a partir del 10/11/2001 y "hasta la fecha en que se determinen las tareas faltantes de ejecutar", tales como pruebas, ensayos y verificaciones, conforme lo establece la documentación contractual.



Departamento de Evaluación y Control
INFORME FINAL
C. 10
Auditoría Soc. de la Ciudad de Bs. As. 14.

En este sentido, no constan en las actuaciones los motivos que llevaron a firmar el Acta Acuerdo de suspensión de los plazos, tres meses después del término fijado para la ejecución de obra.

Asimismo, de los libros de órdenes de servicio y órdenes de pedido, surge que el 07/11/2001 el contratista solicitó la recepción provisoria de la obra, en tanto el día 12/11/2001 hizo entrega de los planos de instalación térmica, siendo la última comunicación entre el contratista e inspector de obra el 15/11/2001, referida a instalación del sistema de calefacción.

Con fecha 1° de marzo de 2002, a fin de convalidar lo actuado, la UEC dictó la Disposición 10/02 que autorizó la suspensión del plazo de finalización de obra a partir del 10 de noviembre de 2001. El 4 de marzo de 2002 se inauguró la obra del jardín.

La última medición que corresponde al 100% de la obra data del mes de noviembre de 2001, conforme Certificado de Avance N° 14.

5.5.2. Análisis de los Pliegos de Especificaciones Técnicas de ambas obras.

Tareas a ejecutar

De la comparación efectuada entre los pliegos de licitación y los planos que forman parte de éstos, se detecta la existencia de trabajos que conforman la obra dentro de los planos y que no poseen descripción en cuanto a los aspectos técnicos en los pliegos:

- Paneles divisorios de los sanitarios de los niños.
- Instalación eléctrica. No fue prevista la iluminación en las zonas de parquización.
- Ejecución de lucarna en patio descubierto del primer piso (JIN México).

Ensayo de suelos.

Teniendo en cuenta los ensayos de suelo practicados en concordancia con los pliegos técnicos, en ambas obras el sistema estructural fue modificado, habiéndose eliminando trabajos que ocasionarían economías de tiempo, y que



debieron haber acarreado modificaciones en los plazos de obra. Estos no fueron tenidos en cuenta.

Cielorrasos (JIN Azopardo)

Según consta en los planos sobre el detalle de cielorrasos, en las aulas de la planta baja se colocarán placas de roca de yeso verde, tipo DURLOCK, aunque, debido a su elevado costo, sólo es recomendable su colocación en locales húmedos, es decir, por donde pasan instalaciones sanitarias o bien donde se utilizan revestimientos.

En el listado de tareas -planilla de cómputos y presupuestos oficiales- no se describe si se trata de placas de roca de yeso verde o comunes. De todas maneras, en la planilla el valor unitario es de \$35 el m2 lo que hace que en 270 m2 el costo total es de \$9.450. Estos valores son más elevados que los que se pagaban en el mercado. Teniendo en cuenta como parámetro de comparación los precios de referencia de la revista Vivienda (meses de abril de 1999), el m2 de la placa de roca de yeso común es un 30% inferior al que figura en el presupuesto.

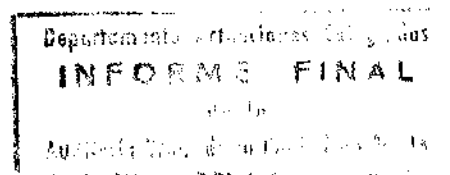
Proyección de sanitarios

El Código de la Edificación recomienda que los sanitarios de las escuelas estén ubicados a no más de un piso de diferencia entre aulas, talleres y otros locales. En el caso del JIN de la calle México, por tratarse de una obra ejecutada a nuevo, debió haberse tenido en cuenta, cuando se proyectó, un grupo sanitario para uso de los niños en la Planta Baja, dado que allí funcionan las principales actividades recreativas.

Cabe mencionar que en la documentación utilizada para la licitación de la obra de Azopardo tampoco se proyectó la ejecución de sanitarios para niños en la planta baja, lo que luego fue contemplado como modificación al proyecto.

Comparativa entre los Presupuestos Oficiales de ambas obras

Se analizaron en los presupuestos oficiales 29 tareas correspondientes a 14 rubros que tenían en común las obras de México y Azopardo. De la



comparación entre ambas licitaciones, surge que en el 86,2 % de las tareas analizadas, los precios unitarios difieren con una variación superior al 5%. En algunos casos son superiores en el JIN de la calle México, y en otros casos, son mayores los del JIN de Azopardo. Cabe destacar que ambas obras fueron licitadas durante julio de 1999 (México) y enero de 2000 (Azopardo).

6. Observaciones

Presupuesto

1. Se determinaron variaciones en la composición del gasto, debido a la realización de operaciones que no contemplaron la disponibilidad de saldos de las cuentas contables, y se verificó que no consta la "no objeción" de la UFI en el 67% de los casos de las reasignaciones efectuadas, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo 845-OC/AR, capítulo VI art. 6.01 acápite b.¹
2. Se verificó que la UEC no realiza ningún tipo de registración de las erogaciones del préstamo dentro del presupuesto de la ciudad, en cuanto a locaciones de servicios, impresiones y compra de bienes.²

¹ **Convenio de Préstamo- Capítulo VI art. 6.01 Acápite b** Toda modificación importante en los planes, especificaciones, calendario de inversiones, presupuestos, reglamentos y otros documentos que el Banco haya aprobado, así como todo cambio sustancial en contrato o contratos de bienes o servicios que se costeen con los recursos destinados a la ejecución del Proyecto o las modificaciones de las categorías de inversiones, requieren el consentimiento escrito del Banco.

² **Resolución N° 459/SED/99. Art. 1º, inc. d):** "Son funciones de la Unidad Ejecutora la contabilidad y consecuente rendición de cuentas al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las respectivas Unidades Coordinadoras de Nivel Nacional". **Art. 14º, acáp. 1º:** "Es función del Consultor Administrativo Contable: llevar a cabo la contabilidad del programa; tener a su cargo la responsabilidad contable - presupuestaria ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; controlar la ejecución presupuestaria; cumplir las pautas de funcionamiento que se fijen para su área; elaborar los informes correspondientes a la actividad de su área, que deben integrar los informes a ser presentados a Coordinación General Ejecutiva; brindar los datos correspondientes a la administración de los programas, que deban integrar el sistema de información continua sobre las actividades de los mismos en la jurisdicción". **Ley 70, art. 59:** "Las jurisdicciones y entidades están obligadas a llevar los registros de ejecución presupuestaria que le fije la reglamentación. (...) El registro de compromiso se utiliza como mecanismo para afectar preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios, y el del pago, para reflejar la cancelación de las obligaciones

766

Departamento de Asesoría y Estudios
INFORME FINAL
Asesoría Contable y Administrativa

3. En el caso de las obras públicas se verificó que en el 100% de los casos se efectuó el llamado a licitación con una afectación preventiva extemporánea.³

Control Interno

4. No existen controles por oposición.
5. No existen registraciones de control de stocks de las publicaciones.

Contratos de locación de servicios

6. En el 100% de los casos analizados, los legajos no cuentan con ningún tipo de caratulación habitual de acuerdo a las normas vigentes en la materia del Gobierno de la Ciudad.
7. En el 100% de los casos analizados, los legajos se encuentran sin foliar.
8. En el 100% de los casos analizados, en los curriculum vitae no figura ni fecha de emisión ni fecha de recepción del comité de evaluación.
9. En el 44% de los legajos analizados, no figura el título profesional.
10. En el 100% de los casos en que existe copia del título profesional, los mismos fueron recibidos por la UEC con una demora de seis meses al menos con respecto a la fecha de contratación.
11. En el 100% de los casos no figuran comprobantes de antecedentes mencionados en el curriculum vitae.
12. En el 81% de los casos no figura la fecha de emisión de los informes de los consultores.
13. En el 94 % de los casos no figura la fecha de recepción de los informes de los consultores.
14. En el 6% de los casos no se cumple con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de servicio de consultoría por la cual el último pago,

asumidas". Decreto 1825/98, Art. 1º: "Las afectaciones en sus etapas preventiva y provisoria deben estar a cargo de las distintas Unidades Ejecutoras de los distintos Programas que integran el Presupuesto de la Ciudad".

³ Resol. N° 459 SED/99.

26



sujeto a la presentación y aprobación del informe final, no debe ser inferior al 10% del total convenido.

Equipamiento e impresiones

15. No obran constancias de consultas a ningún registro de proveedores, conforme a lo estipulado en la Resolución 1672/SED/1998, art. 11.
16. En la totalidad de las adquisiciones efectuadas bajo la modalidad de Concurso de Precios se presentan notas de pedidos que carecen de fecha, destinatario y firma de quien la emite.

Obras Públicas

Legalidad

17. En las contrataciones analizadas el Acto Administrativo que autoriza el llamado no establece día y hora para el Acto de Apertura de sobres, como así tampoco los días de publicación.
18. En las publicaciones del llamado a licitación referido a las dos contrataciones analizadas, no se contempla la fecha de vencimiento para la compra de pliegos.
19. En las dos licitaciones analizadas, se verificó que no hay constancia de las adquisiciones de la documentación licitatoria mediante planilla rubricada por el responsable del área.
20. En las Actas de Apertura no constan los montos correspondientes a las garantías de oferta, conforme indica el Punto 5.1 "Acta de Apertura de las Ofertas" del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
21. No hay constancias en las actuaciones del modo en que se reservan las garantías.
22. No hay constancia de la devolución de las garantías de oferta a los oferentes no adjudicados, conforme lo establecido en el Punto 4.2 b) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Para
[Firma]

Departamento de Contratación y Adquisiciones
INFORME FINAL
[Firma]
[Firma]

23. Se verificaron refoliaturas sin salvar en los expedientes y falta de correlatividad entre fechas y folios.⁴
24. No consta en los actuados analizados el Cuadro Comparativo de Precios rubricado.
25. Inobservancia de los plazos establecidos en Pliegos:

De la Licitación Pública Nacional N° 4/99 (calle Azopardo)

- ✓ La Comisión de Preadjudicación presentó su dictamen con 20 días de atraso con relación a lo establecido por el punto 6.3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- ✓ No se cumple con el plazo establecido en el punto 6.10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, que establece el término de 30 días corridos de la fecha de notificación de la adjudicación para la firma del contrato correspondiente a la Licitación Pública N° 4/99. La notificación de la adjudicación es el 28/11/2000, mientras que el Contrato de Locación de Obra resulta de fecha 20/2/2001.

Especificaciones Técnicas

26. En los Pliegos de Especificaciones Técnicas no consta una descripción adecuada de todos los trabajos incluidos en los distintos rubros.
27. El material requerido para la construcción de cielorrasos es inadecuado y acarrea para este rubro un incremento de los costos equivalente a un 30%.
28. De la comparación de los presupuestos oficiales de ambas obras, surgen variaciones de precios significativas.

7. Recomendaciones

Presupuesto

⁴ Art. 29 del decreto 1510/97.

Handwritten signature and stamp in the bottom left corner.

Departamento de Obras Públicas
INFORME FINAL
AUTENTICADO
FOLIO 20

1. Realizar las operaciones contemplando la disponibilidad de saldos de las cuentas contables y efectuar las reasignaciones con posterioridad a la "no objeción" de la UFI.
2. Registrar las erogaciones del préstamo dentro del presupuesto de la Ciudad.
3. Realizar las afectaciones presupuestarias en cumplimiento con lo establecido en la Res.459/SED/99.

Control Interno

4. Arbitrar los medios para que existan controles por oposición.
5. Efectuar un registro de stocks y control de inventarios.

Contratos de locación de servicios

6. Caratular los legajos de acuerdo a las normas vigentes, en la materia, del Gobierno de la Ciudad.
7. Foliar debidamente los legajos.
8. Dejar constancia en la documentación curricular de las fechas de emisión y de recepción.
9. Requerir a los contratados el título profesional e incorporar una copia a los legajos.
10. Recibir en tiempo y forma los títulos profesionales del personal contratado.
11. Requerir a los contratados certificación fehaciente de los antecedentes que figuran en los curriculum vitae e incorporar copia a los legajos.
12. y 13. Consignar en los informes de los consultores la fecha de emisión y de recepción por parte de la UEC.
14. Cumplir con lo establecido en la cláusula 4 del contrato de locación de servicios.

Equipamiento e Impresiones

15. Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1672/SED/1998.

[Handwritten signature]

Expediente 1672/SED/1998
INFORME FINAL
Aprobado por el Sr. [Nombre]
[Firma]

16. Cumplimentar las notas de pedido con la fecha respectiva, el destinatario y la firma de quien la emite.

Obras públicas

Legalidad

17. Dejar constancia del modo en que se determina la fecha de apertura de sobres y de su publicación.
18. Hacer constar en las publicaciones la fecha de vencimiento para la compra de pliegos.
19. Dejar constancia, mediante planilla rubricada por el responsable del área de la adquisición de la documentación licitatoria por parte de los licitantes.
20. Dejar constancia en las Actas de Apertura, de los montos de las garantías de oferta.
21. Dejar debida constancia del modo en que se reservan las garantías.
22. Dejar constancia de la devolución de las garantías de oferta a los oferentes no adjudicados.
23. Observar las normas vigentes en cuanto a compaginación y foliatura de actuados.
24. Dejar constancia en los actuados del Cuadro Comparativo de Precios rubricados.
25. Dar estricto cumplimiento a los plazos establecidos en los pliegos.

Técnicas

26. En los pliegos de especificaciones técnicas, describir de manera adecuada los trabajos incluidos en los distintos rubros.
27. Prever que los materiales requeridos en los pliegos sean los adecuados a fin de evitar un incremento en los costos.
28. Implementar mecanismos que permitan evitar variaciones en los precios de los presupuestos oficiales.
29. Iniciar acciones administrativas con el fin de deslindar responsabilidades por lo señalado en los puntos 1, 2 y 3 de las observaciones.

[Handwritten signature]

De: [illegible]
INFORME FINAL
[illegible]

8. Conclusión

Los procedimientos de auditoria aplicados en el Programa de Reformas e Inversión en el Sector Educativo (PRISE), para el Ejercicio 2000, revelan la inexistencia de mecanismos de rendición de cuentas y una debilidad de controles dentro del Gobierno de la Ciudad. En ese sentido, no existe ningún tipo de registración de los distintos niveles de categoría de gastos incluidos en la matriz de financiamiento que forma parte del Convenio de Préstamo 845 OC/AR, a excepción de las obras públicas, las que cuentan con un registro hasta la etapa definitiva de afectación presupuestaria. Esto impide el conocimiento de las aplicaciones de fondos obtenidos a través del préstamo.

Asimismo, en los procesos de contratación -excepto en lo específico a la construcción de obras públicas- no existe ningún tipo de intervención de organismos de control del Gobierno de la Ciudad.

En ese sentido, el sistema adoptado no garantiza conocer fehacientemente el destino que se le da a fondos obtenidos bajo esta metodología, situación que sería controlable si se aplicara el método de registración de la "partida doble".

Dr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ANEXO I

NORMATIVA APLICABLE

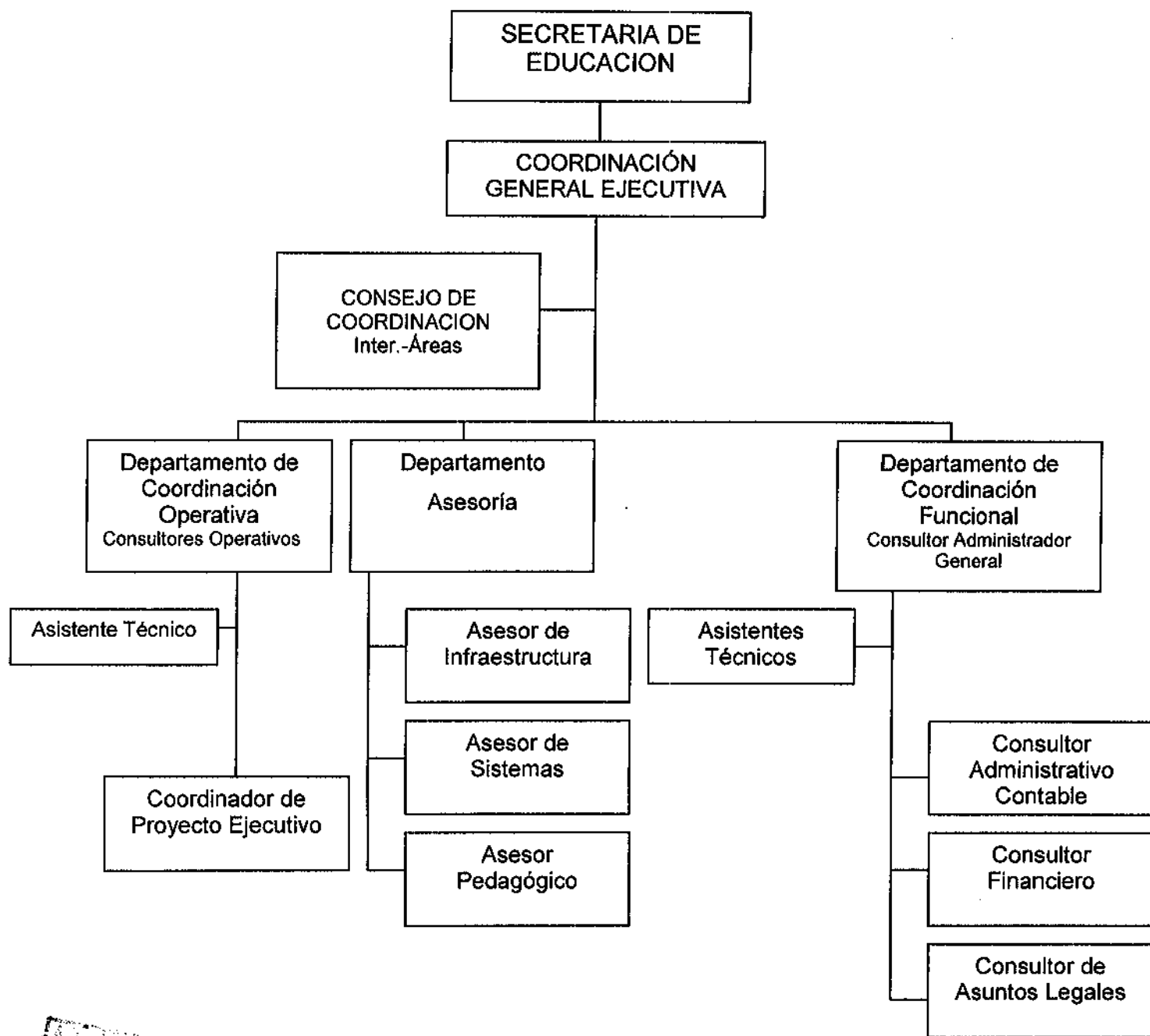
- Convenio de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo 845/OC-AR.
- Ordenanza N° 52.336/97 (Incorpora al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al Convenio PRISE) y Decreto 1774/97 de promulgación de la Ordenanza.
- Circulares 12 y 13/99 de la Unidad Coordinadora Nacional del PRISE referidas a la prórroga del Préstamo BID 845-OC/AR hasta abril de 2001.
- Resolución N° 676/SED/97 por la que se crea la Unidad Ejecutora de la Ciudad y aprueba su estructura orgánica funcional, con funciones y niveles de responsabilidades.
- Resolución N° 1477/SED/98. Amplía las funciones de la Unidad Ejecutora de la Ciudad creada por Resolución N° 676/SED/97.
- Resolución N° 1736/SED/99 modificatoria de la Resolución N° 1477/SED/98.
- Resolución 459/SED/99. Aprueba el Reglamento de la Unidad Ejecutora de la Ciudad y establece Misiones y Funciones.
- Reglamento Operativo del PRISE.
- Ley de Obra Pública N° 13.064
- Decreto N° 608/GCBA/98. Establece los niveles de aprobación y adjudicación de las Contrataciones de Obra Pública.
- Decreto 5720/PEN/72, reglamentario del Decreto-Ley 23.354/56 y modificatorios. Determina el procedimiento para toda compra o contratación.
- Decreto N° 698/GCBA/96 y Decreto N° 278/GCBA/98 Intervención de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires.
- Decreto 1825/GCBA/98.
- Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad
- Resolución 1672-SHyF-98 y su modificatoria Resolución 2453-SHyF-98
- Pliegos de Bases y Condiciones Generales.
- Pliegos de Condiciones Particulares.
- Pliegos de Especificaciones Técnicas Generales.
- Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares.

Corrientes 640, Piso 6° - 1043, Ciudad de Buenos Aires
Tel. 4321-3700/ 4323-3388/1796 -- Fax 4325-5047

Dep. de Planeación y Desarrollo Urbano
INFORME FINAL
Aprobado por el Comité de Planeación y Desarrollo Urbano
Fecha: 10/10/99

ANEXO II

ORGANIGRAMA



Fuente: Resolución N° 459/SED/1999

Dep. de Coordinación Operativa
IMPORTE FINAL
10.000.000,00

ANEXO III

CIRCUITO DE ADQUISICIONES DE BIENES

I - CONCURSOS DE PRECIOS

1. La Meta efectúa el requerimiento correspondiente indicando la descripción técnica de los bienes a adquirir, un valor estimado de los mismos y su destino.
2. Con estos datos se elabora la solicitud de cotización.
3. Se incorpora la lista de empresas a solicitar cotización utilizando aquellas que ya fueron oferentes la Unidad Ejecutora. En caso de que por el tipo de bien no existan empresas en la base de datos se solicita a la Meta que provea un listado de posibles oferentes.
4. Se solicita a la UFI la "no objeción" para llamar a Concurso de Precios remitiendo la solicitud de cotización, la lista de escuelas donde van los bienes y la lista de empresas. En el caso de impresiones no se requiere "no objeción" solo se comunica la realización del Concurso de Precios.
5. Una vez que la UFI otorga la "no objeción" para el llamado a Concurso de Precios se remiten por cartas entregadas personalmente, por correo o por fax las solicitudes de cotización a las Empresas incluidas en la lista.
6. Con las respuestas recibidas se efectúa la comparativa de precios y eventualmente se solicita información complementaria a las Empresas Oferentes.
7. La Coordinadora General Ejecutiva de la UEC aprueba la adjudicación "ad referéndum" de la UFI a la Empresa con oferta menor que se ajuste a los requisitos técnicos.
8. Se eleva a la UFI, para la correspondiente "no objeción", la comparativa de precios con la resolución de la UEC y copia de las ofertas recibidas.
9. La UFI otorga la "No objeción" al Concurso de Precios.
10. Se emite la Orden de Compra.
11. Cuando la Empresa presenta los remitos y la factura correspondiente se emite y se remite el Formulario de Recepción Definitiva al Coordinador Ejecutivo de la Meta y/o Funcionario responsable de la recepción de los bienes adquiridos.

[Handwritten signature]

INFORME FINAL

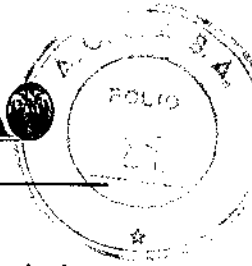
12. Se verifica la Orden de Compra con la factura y la Recepción Definitiva y se procede a emitir la Orden de Pago.

II – LICITACIONES PRIVADAS

1. La Meta efectúa el requerimiento correspondiente indicando la descripción técnica de los bienes a adquirir, un valor estimado de los mismos y adonde va a ser destinados los bienes.
2. Con estos datos se elabora el pliego de bases y condiciones generales y particulares.
3. Se solicita a la UFI la "no objeción" para llamar a Licitación Privada remitiendo el proyecto de Pliego, la lista de empresas a invitar y la lista de escuelas adonde se destinan los bienes.
4. Una vez que la UFI otorga la "no objeción" para el llamado a Licitación Privada se publica en el Boletín Oficial de la C. de Bs. As. Y en el tablero de la UEC la convocatoria.
5. La Coordinadora General Ejecutiva de la UEC designa a la comisión de preadjudicación de bienes correspondiente.
6. El día previsto se efectúa la apertura de ofertas y se labra el acta correspondiente.
7. Con las ofertas recibidas la Comisión de Preadjudicación de Bienes efectúa el análisis de la documentación incluida en la misma, el análisis técnico y la comparativa de precios y propone la preadjudicación. Eventualmente se solicita información y documentación complementaria a las Empresas oferentes.
8. La Coordinadora General Ejecutiva de la UEC aprueba la adjudicación "ad referéndum" de la UFI a la Empresa con oferta menor que se ajuste a los requisitos técnicos.
9. Se eleva a la UFI para la correspondiente "no objeción" el Acta de la Comisión de Preadjudicación con la Disposición de la Coordinadora General Ejecutiva de la UEC y una copia de las ofertas recibidas.
10. La UFI otorga la "No objeción" a la Licitación Privada.
11. Se publica en el BOCABA y en el tablero de la UEC la preadjudicación.
12. Una vez transcurrido el término de publicación e impugnación se emite la Orden de Compra.
13. Cuando la Empresa presenta los remitos y la factura correspondiente se emite y se remite el Formulario de Recepción Definitiva al Coordinador

[Handwritten signature]

RECIBIDO
INFORME FINAL



Ejecutivo de la Meta y/o Funcionario responsable de la recepción de los bienes adquiridos.

14. Se verifica la Orden de Compra con la factura y la Recepción Definitiva y se procede a emitir la Orden de Pago.

III – LICITACIONES PUBLICAS

1. La Meta efectúa el requerimiento correspondiente indicando la descripción técnica de los bienes a adquirir, un valor estimado de los mismos y adonde va a ser destinados los bienes.
2. Con estos datos se elabora el pliego de bases y condiciones generales y particulares.
3. Se solicita a la UFI la "no objeción" para llamar a Licitación Pública remitiendo el proyecto de Pliego, la lista de empresas a invitar y la lista de escuelas adonde se destinan los bienes.
4. Una vez que la UFI otorga la "no objeción" para el llamado a Licitación Pública se caratula y se eleva el expediente al Secretario de Educación para aprobación de pliego y llamado a licitación pública. En caso de que el presupuesto oficial sea superior a \$250.000.- se remite el expediente a la Procuración General de la Ciudad para su aprobación en forma previa.
5. Luego de la aprobación de la Procuración y/o Secretario de Educación se publica en el Boletín Oficial de la C. de Bs. As. y en el tablero de la UEC la convocatoria.
6. El Secretario de Educación designa a la comisión de preadjudicación de bienes correspondiente.
7. El día previsto se efectúa la apertura de ofertas y se labra el acta correspondiente.
8. Con las ofertas recibidas la Comisión de Preadjudicación de Bienes efectúa el análisis de la documentación incluida en la misma, el análisis técnico y la comparativa de precios y propone la preadjudicación. Eventualmente solicita información y documentación complementaria a los oferentes.
9. Se eleva a la UFI para la correspondiente "no objeción" el Acta de la Comisión de Preadjudicación y las ofertas correspondientes.
10. La UFI otorga la "No objeción" a la Licitación Pública.

[Handwritten signature]

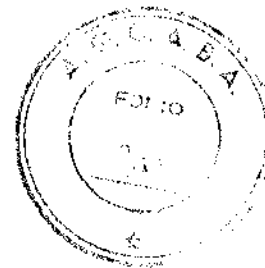
INFORME FINAL

11. Se agregan al expediente las actas de apertura de ofertas, las ofertas, el acta de la Comisión de Preadjudicación, la "No objeción" de la UFI y se remiten al Secretario de Educación para su aprobación. En caso de haber tomado participación la Procuración se solicita a probación previo a la remisión al Secretario de Educación.
12. Se publica en el BOCABA y en el tablero de la UEC la preadjudicación.
13. Una vez transcurrido el término de publicación e impugnación se agregan al expediente copia de las publicaciones y se eleva al Secretario para adjudicación.
14. Se emite la Orden de Compra.
15. Se eleva el expediente al Secretario de Educación para nombramiento de la Comisión de Recepción de Bienes.
16. Cuando la Empresa presenta los remitos y la factura correspondiente se emite y se remite el Formulario de Recepción Definitiva al Coordinador Ejecutivo de la Meta y/o Funcionario responsable de la recepción de los bienes adquiridos.
17. En base a los informes técnicos y las Recepciones Definitivas recibidas se reúne la comisión de recepción de bienes y emite dictamen.
18. Se verifica la Orden de Compra con la factura, la Recepción Definitiva, el Acta de la Comisión de Recepción de Bienes y se procede a emitir la Orden de Pago.

Rec
[Signature]

IMPORTE FINAL

MUESTRA DE CONTRATACIONES DE SERVICIOS - PRISE 2000

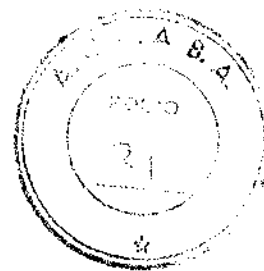


Nº	CONTRATO Nº	VIGENCIA	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO
1	308	01/01/00 a 29/02/00	\$ 3.450,00	\$ 6.900,00
2	417	01/03/00 a 30/04/00	\$ 3.450,00	\$ 6.900,00
3	460	1/05/00 a 31/08/00	\$ 3.450,00	\$ 13.800,00
4	528	01/09/00 a 31/12/00	\$ 3.450,00	\$ 13.800,00
5	310	01/01/00 a 29/02/00	\$ 2.500,00	\$ 5.000,00
6	419	01/03/00 a 30/04/00	\$ 2.500,00	\$ 5.000,00
7	462	01/05/00 a 31/08/00	\$ 2.500,00	\$ 10.000,00
8	529	01/09/00 a 31/12/00	\$ 2.800,00	\$ 11.200,00
9	459	01/05/00 a 31/08/00	\$ 1.100,00	\$ 4.400,00
10	544	01/09/00 a 31/12/00	\$ 1.100,00	\$ 4.400,00
11	361	01/03/00 a 30/09/00	\$ 2.100,00	\$ 18.200,00
12	619	01/10/00 a 31/12/00	\$ 2.500,00	\$ 7.500,00
13	363	01/03/00 a 30/09/00	\$ 1.500,00	\$ 14.000,00
14	620	01/10/00 a 31/12/00	\$ 2.000,00	\$ 6.000,00
15	323	01/03/00 a 31/12/00	\$ 2.462,00	\$ 24.620,00
16	369	01/03/00 a 30/09/00	\$ 1.000,00	\$ 7.000,00
17	611	01/10/00 a 31/12/00	\$ 1.300,00	\$ 3.900,00
18	370	01/03/00 a 30/09/00	\$ 2.800,00	\$ 19.600,00
19	512	17/07/00 a 31/12/00	\$ 1.800,00	\$ 9.900,00
20	297	01/01/00 a 31/12/00	\$ 2.920,00	\$ 35.040,00
21	298	01/01/00 a 31/12/00	\$ 2.590,00	\$ 31.080,00
22	301	01/01/00 a 31/12/00	\$ 2.700,00	\$ 32.400,00
23	351	01/03/00 a 31/10/00	\$ 1.920,00	\$ 19.200,00
24	315	01/01/00 a 30/04/00	\$ 3.880,00	\$ 15.520,00
25	457	01/05/00 a 31/08/00	\$ 3.450,00	\$ 13.800,00
26	526	01/09/00 a 31/12/00	\$ 3.450,00	\$ 13.800,00
27	317	01/01/00 a 30/04/00	\$ 3.880,00	\$ 15.520,00
28	480	01/05/00 a 31/08/00	\$ 3.450,00	\$ 13.800,00
29	533	01/09/00 a 31/12/00	\$ 3.450,00	\$ 13.800,00
30	500	15/6/00 a 30/09/00	\$ 2.205,00	\$ 8.820,00
31	535	1/11/00 a 31/12/00	\$ 2.200,00	\$ 6.600,00
32	360	1/03/00 a 30/09/00	\$ 2.900,00	\$ 20.300,00
33	625	01/10/00 a 31/12/00	\$ 1.500,00	\$ 4.500,00
34	386	01/03/00 a 30/09/00	\$ 2.100,00	\$ 14.700,00
35	626	01/10/00 a 31/12/00	\$ 2.100,00	\$ 6.300,00
36	378	1/03/00 a 22/08/00	\$ 2.600,00	\$ 14.900,00
37	421	01/03/00 a 30/09/00	\$ 3.590,00	\$ 25.130,00
38	524	01/10/00 a 31/12/00	\$ 3.590,00	\$ 10.770,00
39	365	01/03/00 a 30/09/00	\$ 2.600,00	\$ 18.200,00
40	566	01/10/00 a 31/12/00	\$ 2.600,00	\$ 7.800,00

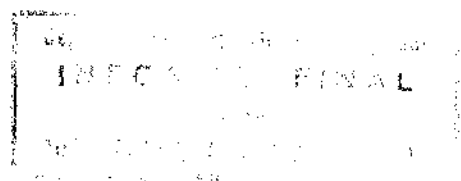
MUESTRA DE CONTRATACIONES DE SERVICIOS - PRISE 2000

Nº	CONTRATO Nº	VIGENCIA	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO
41	398	01/03/00 a 30/09/00	\$ 2.400,00	\$ 16.800,00
42	567	01/10/00 a 31/12/00	\$ 2.400,00	\$ 7.200,00
43	362	1/03/00 a 30/09/00	\$ 2.400,00	\$ 16.800,00
44	607	1/10/00 a 31/12/00	\$ 2.400,00	\$ 7.200,00
45	441	1/04/00 a 30/09/00	\$ 2.590,00	\$ 15.540,00
46	561	1/10/00 a 31/12/00	\$ 2.590,00	\$ 7.770,00
47	333	1/03/00 a 30/09/00	\$ 1.730,00	\$ 2.110,00
48	604	1/10/00 a 31/12/00	\$ 1.730,00	\$ 5.190,00
49	330	1/03/00 a 30/06/00	\$ 2.160,00	\$ 8.640,00
50	520	1/09/00 a 31/12/00	\$ 2.595,00	\$ 10.380,00
51	440	1/04/00 a 30/09/00	\$ 2.270,00	\$ 13.620,00
52	562	1/10/00 a 31/12/00	\$ 2.270,00	\$ 6.810,00
53	383	1/03/00 a 30/09/00	\$ 2.400,00	\$ 16.800,00
54	568	1/10/00 a 31/12/00	\$ 2.400,00	\$ 7.200,00
55	406	1/03/00 a 30/09/00	\$ 2.400,00	\$ 16.800,00
56	571	1/10/00 a 31/12/00	\$ 2.400,00	\$ 7.200,00
57	396	1/03/00 a 30/09/00	\$ 2.400,00	\$ 16.800,00
58	574	1/10/00 a 31/12/00	\$ 2.400,00	\$ 7.200,00
59	397	1/03/00 a 30/09/00	\$ 2.400,00	\$ 16.800,00
60	575	1/10/00 a 30/11/00	\$ 2.400,00	\$ 4.800,00
61	355	1/03/00 a 30/09/00	\$ 1.900,00	\$ 13.300,00
62	634	1/10/00 a 31/12/00	\$ 1.900,00	\$ 5.700,00
63	356	1/03/00 a 30/09/00	\$ 1.900,00	\$ 13.300,00
64	632	1/10/00 a 31/12/00	\$ 1.900,00	\$ 5.700,00
TOTAL				\$ 783.760,00

Total Contratos:	344	100%	\$ 2.420.263,00	100%
Muestra:	64	18,6%	\$ 783.760,00	32,4%



Handwritten signature and initials.

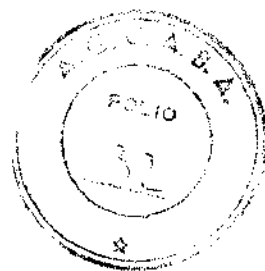


ANEXO V

MUESTRA CONTRATACIONES - PRISE 2000

IMPRESIONES				
Concurso de Precios				
Nº	Proveedor	Objeto	Importe	Total
5/00	La Copia S.R.L.	10.000 ejemplares de Libros (material curricular para Ciencias Sociales)	17.480,00	17.480,00
13/00	Catalina Arena	12.000 ejemplares de documentos de actuación curricular 7º (3.000 para Matemáticas, Lengua, Ciencias Sociales y Naturales, Formación Ética y Tecnología; 3.000 de Informática; 3.000 de Artes; y 3.000 de Educación Física.	7.850,00	7.850,00
TOTAL				25.330,00
Licitaciones Públicas				
Nº	Proveedor	Objeto	Importe	Total
1/00	Artes Gráficas Buschi S.A.	60.000 ejempl. de diseño curricular de Educación Inicial (30.000 de marco gral; 5.000 para niños de 45 días a 2 años; 7.000 de 2 a 3 años y 18.000 de 4 y 5 años)	157.800,00	157.800,00
TOTAL				157.800,00
TOTAL MUESTRAS IMPRESIONES				183.130,00

EQUIPAMIENTO				
Licitaciones Privadas				
Nº	Proveedor	Objeto	Importe	Total
1/00	Puterman y Puterman	40 equipos audio, minicomponentes con parlantes separables y control remoto, micrófono y auriculares.	16.560,00	39.114,00
3/00	ICAP S.A.	40 televisores de 29"	22.554,00	
	Control Point System Service	Equipamiento informático: 50 computadoras multimedia	68.700,00	68.700,00
12/00	Vertex Computers S.A.	Equipamiento informático: 37 computadoras y 4 impresoras	47.934,57	47.934,57
TOTAL				155.748,57
Licitaciones Públicas				
Nº	Proveedor	Objeto	Importe	Total
2/00	Metalúrgica Dakot S.A.	2.280 pupitres bipersonal con 2 sillas y 582 mesas de usos múltiples con 6 sillas	229.004,00	229.004,00
TOTAL				229.004,00
TOTAL MUESTRAS EQUIPAMIENTO				384.752,57



ANEXO V

CONCURSOS DE PRECIOS -LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DE EQUIPAMIENTO E IMPRESIONES

Método	Concurso de Precios		Licitación Privada		Licitación Pública		TOTALES	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
Equipamiento	8.389,00	1,43%	348.855,17	59,51%	229.004,00	39,06%	586.248,17	100,00%
Impresiones	53.367,57	22,41%	27.000,00	11,34%	157.800,00	66,26%	238.167,57	100,00%
Total Contrataciones	61.756,57	7,49%	375.855,17	45,59%	386.804,00	46,92%	824.415,74	100,00%

MUESTRA DE CONTRATACIONES - PRISE 2000								
Método	Concurso de Precios		Licitación Privada		Licitación Pública		TOTALES	
	\$	% s/TC	\$	% s/TC	\$	% s/TC	\$	% s/TC
Equipamiento		0,00%	155.748,97	44,65%	229.004,00	100,00%	384.752,97	65,63%
Impresiones	25.330,00	47,46%		0,00%	157.800,00	100,00%	183.130,00	76,89%
Total Muestra Contrataciones	25.330,00	41,02%	155.748,97	41,44%	386.804,00	100,00%	567.882,97	68,88%

LISTADO DE OBRAS Y GASTOS DEVENGADOS - AÑO 2001 - PRISE

Denominación	Dirección	Total definitiva / devengado	Rubro	Contrato	Año	Expte/Cpt	Monto Contrato	Empresa
Jardin de Infantes Integral	Méjico 1527	848,604.38	Nuevo Jardin Integral	1	99	18595/99	859,450.00	ALTIERIE HIJOS S.A.
Jardin de Infantes Integral	San Pedro 341	628,955.48	Construcción Jardin de Infantes In	2	99	18595/99	629,420.07	BRICONS S.A.
Jardin de Infantes Integral	Azopardo 1504 (F.E.)	141,270.20	Construcción Jardin de Infantes	4	99	66808/99	804,470.54	Quinto S.A
TOTALES		1,618,830.04						

MUESTRA - AÑO 2000 - PRISE

Denominación	Dirección	Total definitiva / devengado	Rubro	Contrato	Año	Expte/Cpt	Monto Contrato	Empresa
Jardin de Infantes Integral	Méjico 1527	848,604.38	Nuevo Jardin Integral	1	99	18595/99	859,450.00	ALTIERIE HIJOS S.A.
Jardin de Infantes Integral	Azopardo 1504	141,270.20	Construcción Jardin de Infantes	4	99	66808/99	804,470.54	Quinto S.A
TOTALES		989,874.58						

% MUESTRA **61,15%**

